



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 025 DE 2019

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes del programa de Tecnología En Regencia De Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita la joven MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA cód. 4041729002, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven ELKIN DAVID RODRIGUEZ MONTES cód. 4041611141, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven WILMER LEONARDO CERVANTES TOVAR cód. 4041811029, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven YULEIMIS YULIETH ACOSTA CASTILLO cód. 4041811011, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven ADRIANA PATRICIA LUGO BERTEL cód. 4041019003, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven CRISTIAN DAVID CONTRERAS MERCADO cód. 4041621016, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven YULIANA TATIANA PEREZ SEVERICHE cód. 4041721022, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven YINA MARIA GONZALEZ VIVERO cód. 4041721025, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven KAREN PAOLA BORJA ARCIA cód. 4040919001, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven TATIANA ROSA DAVILA GOMEZ cód. 4041329003, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven MEGUIS ESTHER BENITEZ BENITEZ cód. 4040007003, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven DEIBER ANTONIO SOLANO BLANCO cód. 4041621029, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven LEYDIS ELENA FIGUEROA VERGARA cód. 4041811004, solicitó reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019;

Que mediante oficio recibido el 18 de junio de 2019, el comité curricular del Programa de Tecnología En Regencia De Farmacia recomendó al Consejo de Facultad, el reingreso de las jóvenes MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA, ELKIN DAVID RODRIGUEZ MONTES, WILMER LEONARDO CERVANTES TOVAR, YULEIMIS YULIETH ACOSTA CASTILLO, ADRIANA PATRICIA LUGO BERTEL, CRISTIAN DAVID CONTRERAS MERCADO, YULIANA TATIANA PEREZ SEVERICHE, YINA MARIA GONZALEZ VIVERO, KAREN PAOLA BORJA ARCIA, TATIANA ROSA DAVILA GOMEZ, MEGUIS ESTHER BENITEZ BENITEZ, DEIBER ANTONIO SOLANO BLANCO y LEYDIS ELENA FIGUEROA VERGARA, para el período 02 de 2019,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 025 DE 2019

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes del programa de Tecnología En Regencia De Farmacia”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 19 de junio de 2019 (Acta 013), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de cada uno de los estudiantes relacionados en ésta Resolución;

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología En Regencia De Farmacia, para el periodo 02 de 2019 a las siguientes jóvenes:

| Nombres y apellidos | código | Plan de Estudio que Cursaba | Último periodo académico matriculado | Plan de Estudio al que Reingresa | Homologación de asignaturas |
|----------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| MIGUEL ÁNGEL TOSCANO VERGARA | 4041729002 | Vigente | 02 - 2017 | Vigente | No |
| ELKIN DAVID RODRÍGUEZ MONTES | 4041611141 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| WILMER LEONARDO CERVANTES TOVAR | 4041811029 | Vigente | 01 - 2018 | Vigente | No |
| YULEIMIS YULIETH ACOSTA CASTILLO | 4041811011 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| ADRIANA PATRICIA LUGO BERTEL | 4041019003 | Vigente | 02 - 2015 | Vigente | No |
| CRISTIAN DAVID CONTRERAS MERCADO | 4041621016 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| YULIANA TATIANA PEREZ SEVERICHE | 4041721022 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| YINA MARIA GONZALEZ VIVERO | 4041721025 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| KAREN PAOLA BORJA ARCIA | 4040919001 | Vigente | 01 - 2018 | Vigente | No |
| TATIANA ROSA DAVILA GOMEZ | 4041329003 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| MEGUIS ESTHER BENITEZ BENITEZ | 4040007003 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |
| DEIBER ANTONIO SOLANO BLANCO | 4041621029 | Vigente | 02 - 2017 | Vigente | No |
| LEYDIS ELENA FIGUEROA VERGARA | 4041811004 | Vigente | 02 - 2018 | Vigente | No |

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 20 días del mes de junio de 2019

Original firmado por:
MARIVEL MONTES ROTELA
 Presidenta

Original firmado por:
ENA MARGARITA ESCUDERO TÀMARA
 Secretaria ad - hoc

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------|-----------------------|-------|
| Proyectó | Ena M. Escudero Támara | Jefe Dpto. Enfermería | |
| Revisó | Marivel Montes Rótela | Decana FCS | |
| Aprobó | Marivel Montes Rótela | Decana FCS | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.